



SEÑOR DON JUAN DE VIVERO
GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE LIMA
Y REAL AUDIENCIA DE LOS REYNO
DE PERU Y SU REPARTIMIENTO

Mañana de jueves
Sábado de mañana a las once
diez de las doce y de doce
bre de mil seiscientos y se

Hora Los señores D^{ns} de su merced aca
del orden de Santiago y Justicias de
diesel, Don Jⁿ de Dios, Maximiano
Pinaro Alferez mayor D^{ns} Lorenzo de
Alarquez y Padilla Al^{ca} Mayor D^{ns} Juan
Adonza y Maximiano D^{ns} Ant^o Buiza y
León de Lima de Guardiola y D^{ns} Juan
de Rueda Al^{ca} Mayor, Diputados Consejo Justicia
Horas desta real estando present
mo Juan de Vioy Costumbres para trata
y conferir las cosas tocantes y pertenec
el servicio de S^{ra} Magestad y Bien
Utilidad desta Real Audiencia, acordaron lo
proseguir de ajuntam^{to} con despacho
el D^{co} Correg^{or} y Superintendente de la Real Audiencia
y Al^{ca} Mayor de su merced y otras personas que se
prometieron sobre sacantamientos de locacio
zados aca de las Villas de este Reino para
La subvención a El Corregido de su que

